



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE

PARURO - CUSCO



## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°029-2025-CM-MDH/P-C

Huanoquite, 16 de abril de dos mil veinticinco

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE

VISTO: El acta de sesión de concejo ordinario de fecha 15 de abril de 2025, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305, Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, establece "Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)", concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe "Los gobiernos locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el Artículo 39° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos (...)". Asimismo, el Artículo 41° de la Ley N°27972, modificada por la Ley N°31433, Ley que modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y consejos regionales, para fortalecer en el ejercicio de su función de fiscalización, señala que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, el numeral 26 del Artículo 9° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, indica que es una atribución del Concejo Municipal "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales". Asimismo, el numeral 23 del Artículo 20° de la citada norma precisa que es una atribución del alcalde "Celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones";

Que, mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en el inciso 88.1 del Artículo 88° señala que "Las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles". Seguidamente, el inciso 88.3 señala que "Por los convenios de colaboración las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación";

Que, mediante Oficio N°170-2025-GR CUSCO/Plan MERISS-DE de fecha 26 de marzo de 2025, el Ing. Leonidas Richard Gonzales Rodríguez - Director Ejecutivo del PLAN MERISS, remite propuesta de la tercera adenda al convenio N°013-2023-GR-CUSCO-MERISS-DE para el estudio de preinversión a nivel de perfil del proyecto denominado MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LAS COMUNIDADES CAMPESINAS

"Oportunidad para todos con visión de futuro"

Plaza de Armas - Huanoquite

mdhuanoquite23@gmail.com

GESTIÓN 2023 - 2026



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE

## PARURO - CUSCO



DE ROCCO, TANTARCALLA, MASKA, TIHUICTI Y MOLLE MOLLE DISTRITO DE HUANOQUITE DE LA PROVINCIA DE PARURO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO;

Que, mediante Informe N°024-2025-MDH/GM-UF/EQT de fecha 03 de abril de 2025, el Econ. Ever Quispe Taracaya - Jefe (e) de la Unidad Formuladora, concluye:

- En referencia a la propuesta de la SEGUNDA ADENDA AL CONVENIO N° 013-2023-GR CUSCO - MERISS -DE "Convenio de cooperación interinstitucional celebrado entre el PLAN MERISS, la Municipalidad de Paruro y la Municipalidad Distrital de Huanoquite, para la formulación del estudio de pre inversión a nivel de perfil del proyecto de inversión MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL DISTRITO DE HUANOQUITE PROVINCIA DE PARURO DEPARTAMENTO DE CUSCO", se informa que las partidas siguientes están ejecutadas y algunas se encuentran en ejecución, tal como se muestra en el cuadro siguiente:

GASTOS EFECTUADOS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE	
DESCRIPCIÓN	TOTAL
SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA PICK UP, DOBLE CABINA, MAQUINA SECA SIN CONDUCTOR	26,280.00
ALQUILER DE VIVIENDA Y OFICINAS PARA EL PERSONAL TECNICO PROFESIONAL ENCARGADO DE LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION	21,500.00
ING. CIVIL (CON ESPECIAL. EN HIDRÓLOGO O HIDRÁULICA)	11,000.00
ING. CIVIL CON ESPECIALIDAD EN HIDRÁULICA	15,000.00
SERVICIO DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO CON DROM (SE ADJUNTARÁ EN FORMATO DWG PLANO TOPOGRÁFICO DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN, PARCELAS Y OBRAS DE ARTE ESTÁNDAR Y ESPECIAL, Y OTROS) Y SERVICIO DE INSTALACIÓN DE PUNTOS GEODÉSICOS CERTIFICADOS (INCLUYE MONUMENTACIÓN)	12,425.00
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE ESTACION TOTAL	10,800.00
<b>TOTAL</b>	<b>97,005.00</b>

- De acuerdo al CONVENIO N° 013-2023-GR CUSCO - MERISS -DE la Municipalidad Distrital de Huanoquite se compromete cofinanciar el costo de formulación del perfil del proyecto por la suma de S/. 140,000.00. Y de acuerdo a los gastos efectuados hasta la fecha se tienen un monto de S/ 97,005.00 y quedando un monto por financiar de S/ 42,995.00.
- La propuesta de la TERCERA ADENDA AL CONVENIO N° 013-2023-GR CUSCO - MERISS -DE del estudio de Pre inversión del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL DISTRITO DE HUANOQUITE PROVINCIA DE PARURO DEPARTAMENTO DE CUSCO", es de acuerdo al siguiente cuadro analítico el mismo que no altera el monto correspondiente a la Municipalidad Distrital de Huanoquite:

*Juntos al Bicentenario*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE

PARURO - CUSCO



Desagregado Recursos Para Cofinanciamiento por la Municipalidad Distrital de Huanoquite

Item	Descripcion	Und.	Cantidad	Total
<b>1.0</b>	<b>Personal</b>			<b>S/ 39,200.00</b>
1.1	Ing. Civil (con especial. En hidrólogo o hidráulica)	Mes	2.00	S/ 11,000.00
1.2	Ing. Civil con Especialidad en Hidráulica	Mes	3.00	S/ 15,000.00
1.3	Lic. En Antropología	Mes	2.00	S/ 7,200.00
1.4	Dibujante Cadista	Mes	2.00	S/ 6,000.00
<b>2.0</b>	<b>Servicios</b>			<b>S/ 100,800.00</b>
2.1	Servicio De Alquiler De Camioneta Pick Up, Doble Cabina, Maquina Seca Sin Conductor	Glb.	1.00	S/ 26,280.00
2.2	Alquiler De Vivienda Y Oficinas Para El Personal Técnico Profesional Empleado De La Elaboración Del Estudio De Pre Inversión	Glb.	1.00	S/ 21,500.00
2.3	Servicio de instalación de Puntos geodésicos certificados (incluye monumentación)	Glb.	1.00	S/ 4,970.00
2.4	Servicio de levantamiento topográfico con Dron (Se adjuntará en formato dwg plano topográfico de la línea de conducción, parcelas y obras de arte estándar y especial, y otros)	Glb.	1.00	S/ 7,455.00
2.5	Servicio de alquiler de Estación Total incl. Prismas y Radios	Mes	4.00	S/ 10,800.00
2.6	Servicio de Elaboración de Expediente de Certificación de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA) a Todo Costo	Glb.	1.00	S/ 20,000.00
2.7	Servicio de Compactación de Suelos	Glb.	1.00	S/ 7,545.00
2.8	Servicio de Alquiler de Oficina	Glb.	1.00	S/ 2,750.00
<b>TOTAL</b>				<b>S/ 140,000.00</b>



- Esta oficina da visto bueno a la modificación del cuadro analítico del CONVENIO N° 013-2023-GR CUSCO - MERISS -DE del estudio de Pre inversión del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL DISTRITO DE HUANOQUITE PROVINCIA DE PARURO DEPARTAMENTO DE CUSCO", tal como se muestra en la propuesta de la tercera adenda y solicita continuar con los trámites necesarios para la suscripción de la adenda al presente convenio.

Que, mediante Opinión Legal N°077-2025-OAL/LMCHH/MDH de fecha 10 de abril de 2025, el Abog. Larry Manuel Choquehuallpa Huamán - Asesor Legal de la MDH, opina declarar PROCEDENTE, la solicitud de Suscripción de la Adenda N°03 del Convenio N°013-2023-GR CUSCO-MERISS-DE del proyecto de inversión denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LAS COMUNIDADES CAMPESINAS DE ROCCO, TANTARCALLA, MASKA, TIHUICTI Y MOLLE MOLLE DEL DISTRITO DE HUANOQUITE DE LA PROVINCIA DE PARURO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO";

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú y a las facultades conferidas por el Artículo 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, el Pleno del Concejo Municipal previa evaluación y deliberación, aprueba por MAYORÍA, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta respectiva;

**ACORDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR**, la suscripción de la Tercera Adenda al CONVENIO N°013-2023-GR CUSCO-MERISS-DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE EL PLAN DE MEJORAMIENTO DE RIEGO EN SIERRA Y SELVA - PLAN MERISS Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARURO, PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LAS COMUNIDADES CAMPESINAS DE ROCCO, TANTARCALLA, MASKA, TIHUICTI Y MOLLE MOLLE DISTRITO DE HUANOQUITE DE LA PROVINCIA DE PARURO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" CÓDIGO DE IDEA 261224.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE



**PARURO - CUSCO**

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - AUTORIZAR al Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huanoquite - Sr. Daniel Cusimayta Gutiérrez, la suscripción de la Tercera Adenda del convenio referido en el Artículo Primero.



**ARTICULO TERCERO.** - ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Unidad Formuladora, el cumplimiento de presente Acuerdo.

**ARTICULO CUARTO.** - DISPONER que la Unidad de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución de Alcaldía en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Huanoquite.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE  
  
DANIEL CUSIMAYTA GUTIERREZ  
ALCALDE  
DNI. 23913895

C.c.  
GM  
U.F.  
U. Informática  
Archivo



*Juntos al Bicentenario*



Plaza de Armas - Huanoquite

*"Oportunidad para todos con visión de futuro"*



mdhuanoquite23@gmail.com

**GESTIÓN 2023 - 2026**